

VALVERDE

ANUNCIO

1220

81940

Expediente nº 2522/2022.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 2023-0325 de fecha 16/03/2023 se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso de provisión con carácter interino, del puesto de trabajo de Secretaría, Clase Tercera, del Ayuntamiento de Valverde, indicando el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de carácter teórico así como la designación de los miembros del Tribunal en los siguientes términos:

“(…) Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-0146 de fecha 07/02/2023 se aprobaron las “Bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, del puesto de trabajo de Secretaría, Clase Tercera, del Ayuntamiento de Valverde, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría- Intervención, así como la constitución de una lista de reserva”, que constan en este expediente, publicadas en el B.O.P. Santa Cruz de Tenerife n.º 18 de fecha 10/02/2023, con fecha máxima de presentación de solicitudes el día 24/02/2023.

Teniendo en cuenta que el objetivo de las mismas es cubrir dos (2) plazas vacantes de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2020, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 2020-0116 de fecha 13/02/2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 28 de fecha 04/03/2020 y Boletín Oficial de Canarias n.º 42 de fecha 02/03/2020, en cumplimiento del artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Atendiendo que este procedimiento se rige por las prescripciones contenidas “Bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, del puesto de trabajo de Secretaría, Clase Tercera, del Ayuntamiento de Valverde, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría- Intervención, así como la constitución de una lista de reserva” aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 2023-0146 de fecha 07/02/2023 y publicadas en el B.O.P. Santa Cruz de Tenerife n.º 18 de fecha 10/02/2023.

*Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía nº 2023-0249 de 01/03/2023 se aprobó la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS**, no constando excluidos/as, en el procedimiento para la provisión, con carácter interino, del puesto de trabajo de Secretaría, Clase Tercera, del Ayuntamiento de Valverde, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría- Intervención, así como la constitución de una lista de reserva, en la que se concede, igualmente un plazo para los/las aspirantes que quisieran formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar en dicha lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.*

*Atendido que dicho plazo, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar en dicha lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P. Santa Cruz de Tenerife n.º 29 de fecha 08/03/2023), finalizó el día **15/03/2023**, no habiéndose presentado ninguna solicitud al respecto.*

*Atendido el informe de la Técnica de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 16/03/2023, conformado por la Secretaria Interventora, que incluye la **propuesta de relación definitiva de admitidos y excluidos** en el procedimiento para la provisión, con carácter interino, del puesto de trabajo de Secretaría, Clase Tercera, del Ayuntamiento de Valverde, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, así como la constitución de una lista de reserva.*

Considerando que habiendo finalizado el plazo de formulación de alegaciones procede dictar Resolución por el órgano competente de **la relación definitiva de admitidos y excluidos** del proceso de provisión con carácter interino, del puesto de trabajo de Secretaría, Clase Tercera, del Ayuntamiento de Valverde, **indicando el lugar, fecha y hora de celebración de la primera prueba así como la designación de los miembros del Tribunal**, de conformidad con las “Bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, del puesto de trabajo de Secretaría, Clase Tercera, del Ayuntamiento de Valverde, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría- Intervención, así como la constitución de una lista de reserva”, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

En consecuencia y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la siguiente **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS**, no constando excluidos/as, en el procedimiento para la provisión, con carácter interino, del puesto de trabajo de Secretaría, Clase Tercera, del Ayuntamiento de Valverde, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría- Intervención, así como la constitución de una lista de reserva:

ADMITIDOS/AS

N.º DE ORDEN	REGISTRO DE ENTRADA	SOLICITANTE	D.N.I.
1.	2023-E-RE-510 (16/02/2023)	Fayna Cachón Santana	***0474**
2.	2023-E-RE-515 (16/02/2023)	Antonio José China Navarro	***8273**
3.	2023-E-RE-578 (20/02/2023)	Eva Lucía Araña López	***9417**
4.	2023-E-RE-579 (20/02/2023)	Gema Carnicero Peinado	***9969**
5.	2023-E-RE-599 (22/02/2023)	Alejandro Fernández Cano	***3023**
6.	2023-E-RE-608 (22/02/2023)	Ana Jérica Delgado Peraza	***2819**
7.	2023-E-RE-614 (23/02/2023)	Maria Loreto Bello Pomares	***1390**
8.	2023-E-RE-617 (23/02/2023)	Marcos Cano García	***3528**
9.	2023-E-RE-623 (23/02/2023)	Victor Manuel Padrón Barrera	***0833**

SEGUNDO: Se convoca a los opositores al llamamiento para la celebración del **Primer ejercicio de carácter teórico**, que tendrán lugar el día **28/03/2023, a las 16:00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Valverde sito en la C/ Pérez Galdós, nº 3, Valverde-El Hierro**, llamamiento que se iniciará por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», tal y como señala la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, debiendo presentarse acompañados del documento nacional de identidad en vigor, en el siguiente orden:

N.º DE ORDEN		D.N.I.
1.	<i>Eva Lucía Araña López</i>	***9417**
2.	<i>Maria Loreto Bello Pomares</i>	***1390**
3.	<i>Fayna Cachón Santana</i>	***0474**
4.	<i>Marcos Cano García</i>	***3528**
5.	<i>Gema Carnicero Peinado</i>	***9969**
6.	<i>Antonio José China Navarro</i>	***8273**
7.	<i>Ana Jérica Delgado Peraza</i>	***2819**
8.	<i>Alejandro Fernández Cano</i>	***3023**
9.	<i>Victor Manuel Padrón Barrera</i>	***0833**

De conformidad con las Bases el llamamiento para posteriores ejercicios y cualquier otra comunicación de interés general relativa a este procedimiento se hará mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Valverde, www.aytovalverde.org.

TERCERO: Designar como miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta	<i>D^a Raquel Palos Manuel, funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala objeto de la convocatoria, actualmente Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Valverde.</i>
<i>Suplente de Presidenta</i>	<i>D^a Raquel González Abreu, funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala objeto de la convocatoria, actualmente Secretaria del Ayuntamiento de Tacoronte.</i>
Secretario y 1º Vocal	<i>D. Francisco Morales Fernández, Secretario del Cabildo Insular de El Hierro.</i>
<i>Suplente Secretario y 1º Vocal</i>	<i>Maria Dolores Ruiz San Román, Secretaria General de Pleno del Cabildo de Gran Canaria.</i>
2º Vocal	<i>D^a. Carmen del Cristo Guillén Casañas, Interventora del Cabildo Insular de El Hierro.</i>
<i>Suplente 2º Vocal</i>	<i>D^a. Teresita del Rocío Cáceres Hernández, funcionaria de carrera del Cabildo Insular de El Hierro.</i>
3º Vocal	<i>D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, actualmente Secretario del Cabildo de Fuerteventura.</i>
<i>Suplente 3º Vocal</i>	<i>D^a María del Pino Sánchez Sosa, funcionaria de carrera del Cabildo de Fuerteventura.</i>
4º Vocal	<i>D. Fernando Moisés Díez Bernal, funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, actualmente Tesorero del Cabildo de La Palma.</i>
<i>Suplente 4º Vocal</i>	<i>D. Pedro Francisco Jauvert Lorenzo, actualmente Interventor del Cabildo Insular de La Palma.</i>

Asimismo, designar como personal colaborador a la Técnica de Gestión de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Se autoriza las dietas de asistencia a dicha empleada, con arreglo a lo que corresponde a un vocal.

CUARTO: *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Valverde, www.aytovalverde.org.*

QUINTO: *De conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa.*

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Valverde-Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución. (...)"

Valverde, a dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL, Carlos Brito Brito, documento firmado electrónicamente.